

PODER JUDICIAL

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL

7ª. NOMINACION DE SANTA FE

DESTRUCCION DE EXPEDIENTES

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. Elsa Rita Monella, Secretaría a cargo de la Dra. Delia Beatriz Gaido, se ha dispuesto hacer saber lo siguiente: Santa Fe, 23/08/07. Vistos ... Y Considerando: A los fines enunciados precedentemente, corresponde ordenar la destrucción de documental, pliegos, alegatos e interrogatorios presentados y reservados en Secretaría con anterioridad al 31/12/96 (vale decir con más de diez años de antigüedad) y que no han sido ingresadas al Sistema Informático, el cual se implementó en el año 2000. Respecto de ella, puede decirse que, como no han registrado movimiento alguno con anterioridad a dicha fecha, existe una fuerte presunción en cuanto a que nadie registra interés alguno, motivo por el cual se procederá a su destrucción. No obstante, y a fin de evitar posibles cuestionamientos futuros, más allá de lo señalado precedentemente, se procederá a publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL y dos avisos en el diario "El Litoral" dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción de la documental, a fin de que los posibles interesados en la misma, que pudieran acreditar interés legítimo se presenten al Juzgado (de lunes a viernes en horario de 8 a 12) a fin de efectuar el requerimiento pertinente. La fecha dispuesta a los fines de la destrucción de la referida documental es el día 2 de noviembre de 2007. Por cuestiones operativas la fecha hasta la cual podrán presentarse los interesados para efectuar reclamos será el lunes 29 de octubre de 2007. Por lo expuesto; Resuelvo: I. Ordenar la destrucción de toda la documental reservada con anterioridad al 31/12/96 correspondiente a causas que no han sido ingresadas al Sistema Informático, la que se realizará el día 02/11/07. II. Publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL por tres veces en 20 días y dos avisos en el diario "El Litoral" dando a conocer la fecha a partir de la cual se procederá a la destrucción. III. Remitir copia de la presente a la Excma. Cámara de Apelaciones y a la Excma. Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Elsa R. Monella Juez Dra. Delia B. Gaido, Secretaria.

S/C 299 Set. 6

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

JUANA M. B. ANGELONI

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal N° 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se hace saber por dos días, que en autos FISCO NACIONAL (AFIP-RNSS) c/OTRO (CUIT 2006245015-1) s/Ejec. Fiscal" Expte. 880/02, tramitados por ante el Juzgado Federal N° 2, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, se ha dispuesto que la Martillera Juana M. B. Angeloni (CUIT 27-17815312-4), venda en pública subasta el día 20 de setiembre de 2007 a las 9,30 hs. en el edificio del Distrito de la AFIP calle Rivadavia 711 de la ciudad de Gálvez o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquel resultare inhábil, el 100% del inmueble inscripto al dominio N° 13293 F° 471 T° 130 impar San Jerónimo sita en Rioja 795 de la localidad de Gálvez, partida API 11-08-00 145648/0007. Sup. terreno 450 mts.2. Sup. edificada 216 mts.2. (según informe de Catastro de la Prov.). Desocupado.

Se trata de dos viviendas a terminar construidas en un mismo lote, sin cerramientos en sus aberturas. Base: \$ 29.221,25, de no haber postores saldrá a la venta en el mismo acto con la retasa del 25% \$ 21.915,93 de persistir la falta de oferentes el bien saldrá a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio con mas la comisión del martillero 3% e IVA de corresponder, todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la aprobación de la subasta serán a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Visitas: Libre. Edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y diario El Litoral. Consultas y mayores informes en Secretaría del Juzgado, y/o a la Martillera al 0342-154060858. Santa Fe, setiembre de 2007. Dra. Patricia A. Fortuna - Agente Fiscal AFIP-DGI.

S/C 7307 Set. 6 Set.

REMATE POR

GUSTAVO ARIEL MONTEFERRANTE

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP-DGI dentro de los autos caratulados FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/ALYMACO S.R.L. (CUIT N° 30619818411) s/EJEC. FISCAL, Expte. N° 30919 (Ley 11.683 MODIF LEY 25.239), que tramitan por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2F de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría a cargo del Dr. Luis Chede hace saber a sus efectos que ha dispuesto que el Martillero Gustavo Monteferrante (CUIT N° 20-16491315-6), venderá en pública subasta el jueves 27 de septiembre de 2007 a las 15:00 hs. en la Sala de remates de la Asociación de Martilleros - Entre Ríos 238- de Rosario, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad de Rosario, que de conformidad con el plano suscripto por el agrimensor Rufino Lotito y archivado en la Dirección General de Catastro Departamento Topográfico bajo el N° 63063 del año 1970 se designa como lote B 2 ubicado en la calle Dorrego entre las de Viamonte y Ocampo, a los 95,40 m. de esta ultima hacia el Norte, esta compuesto por letras B.C.E.F. y mide 8,12 m de frente al Este línea BF por igual medida del contrafrente línea CE, por 12 m de fondo en sus costados Norte y Sud líneas EF y CB lo que hace una superficie total de 97,44 m2, lindando por su frente al Este con calle Dorrego, por el Sud con Laura Vda. Nuñez, por el Oeste con Andrés José Saravalle, y por el Norte con lote B1. Dominio Inscripto a T° 554 F° 416 N° 202680 del Departamento Rosario. Informe del Registro General de la Propiedad: El dominio consta a nombre del demandado. Embargos: al T° 116E F° 3661 N° 355988 de fecha 28/06/07 por \$ 11.794,39 Fisco Nacional c/Alymaco SRL s/ejec. Fiscal, al T° 116E F° 1468 N° 322365 de fecha 16/03/07 por \$ 41.586,42 embargo por el que se ejecuta, al T° 114E F° 9997 N° 408957 de fecha 20/12/05 por \$ 56.358,75 Nuevo Banco Bisel SA c/Alymaco SRL s/cobro de pesos, al T° 114E F° 6640 N° 370575 de fecha 26/08/05 por \$ 7.563,05 Fisco Nacional c/Alymaco SRL s/ejec. Fiscal, al T° 114E F° 3920 N° 341965 de fecha 31/05/05 por \$ 234.001,33 Nuevo Banco Bisel c/Alymaco SRL s/demanda ejecutiva. Hipotecas: al T° 483A F° 236 N° 323397 de fecha 14/03/01 por \$ 50.000.- acreedor Banco de la Nación Argentina. Inhibiciones: al T° 119I F° 1859 N° 319541 de fecha 09/03/07 por \$ 28.000,00. Banco Nación Fideicomiso Suquía c/Alymaco SRL s/demanda ejecutiva, al T° 117I F° 4936 N° 346678 de fecha 14/06/05 por \$ 1.600,00. Banco de la Nación Argentina c/Alymaco SRL s/demanda Ejecutiva, al T° 115I F° 6763 N° 370440 de fecha 11/08/03 por \$ 55.491,88. Nuevo Banco Suquía SA c/Alymaco SRL s/ejecutivo, al T° 114I T° 6986 N° 381612 de fecha 26/09/02 por \$ 9.300,99. Administración Provincial de Impuestos c/Alymaco SRL s/ejec. fiscal. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 72.061,77 (AII) y de no

haber postores por dicha base seguidamente con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes la subasta se declarará desierta, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra y como a cuenta del mismo, más el 3% de comisión de Ley al martillero, todo en dinero en efectivo y/o cheque certificado, el saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta y bajo los apercibimientos previstos por el art. 580 del CPN. Se vende en las condiciones de ocupado según constancias del acta de constatación efectuada. Y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas, y/o contribuciones adeudadas, son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que graven la venta y correspondiente transferencia de dominio en IVA si correspondiere. Copia de títulos se encuentra a disposición de los interesados, adjunto al expediente, con acta de constatación e informes de deudas en el juzgado interviniente y/o en la oficina del Agente Fiscal AFIP, Santa Fe 1261 of. 202 haciéndose saber que no se aceptarán reclamos una vez realizada la subasta. De conformidad con lo normado por el art. 598 inc. 7° del C.P.C.C.N. procederá la compra en comisión. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 10 a 12 hs, los días 25 y 26 de septiembre de 2007. Todo lo que se hace saber a los efectos legales, Rosario, martes, 21 de agosto de 2007. Fdo. Fernando Quaranta, Agente Fiscal.

S/C 7140 Set. 6 Set. 10

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL LOTERIA

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 116

REF.: APROBANDO PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA "QUINIELA DE SANTA FE"
CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE/2007.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0067082-4, del S.I.E., mediante el cual se elevan para su aprobación las Programaciones de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe", proyectada por la Gerencia respectiva para el mes de SEPTIEMBRE 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia prevé la realización de jugadas de Quiniela Matutina por Sorteos Propios de Quiniela, Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional y Provincia de Buenos Aires de lunes a sábados; de Quiniela Vespertina por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional, de Lotería Provincia de Buenos Aires, Sorteos Propios de Quiniela y Quiniela de Montevideo de lunes a viernes y de Quiniela Nocturna de lunes a sábados por Quiniela o Lotería de Lotería Nacional, Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires, Quiniela o Lotería de Santa Fe, Quiniela o Lotería de Montevideo, Lotería de Córdoba y Lotería de Santiago del Estero;

Que a tal efecto se han tenido en cuenta las Programaciones de los respectivos Organismos Emisores, en algunos casos no comunicados oficialmente pero anticipadas telefónicamente por sus funcionarios;

Que también se programan Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe con los tickets no ganadores de sorteos realizados en determinados períodos, instituyéndose dinero en efectivo en todos sus premios;

Que se ha dispuesto mantener la política de premios implementada a partir del Sorteo N° 758 de los Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe que establece para cada una de las zonas, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) para el primer premio, PESOS DOS MIL (\$ 2.000) para el segundo premio, PESOS MIL (\$ 1.000) para el tercer premio y PESOS QUINIENTOS (\$ 500) para los premios cuarto y quinto respectivamente y un premio estímulo para agencieros de PESOS UN MIL (1.000);

Que conforme la facultad emergente del Artículo 19° del Reglamento de Quiniela aprobado por Resolución de Dirección General N° 345/03 y a los términos de la Resolución N° 066/93, se ha dispuesto abonar los aciertos a tres (3) cifras de los sorteos de los días sábados en la modalidad Matutina SETECIENTAS (700) veces incluido el monto apostado hasta tanto las necesidades del mercado así lo aconsejen, manteniendo la política implementada a partir del mes de junio de 2004 y aprobada por Resolución de Dirección General N° 100/04;

Que en Quiniela Nocturna de lunes a viernes las apuestas realizadas a cinco cifras se resolverán únicamente por el extracto oficial del Sorteo Propio de la Quiniela de Santa Fe (Código de Lotería 3) abonándose los aciertos a cinco cifras Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto Acuerdo N° 1651/82

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar las Programaciones de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe" para el mes de SEPTIEMBRE/07, obrantes en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Disponer que en Quiniela Nocturna de lunes a viernes las apuestas realizadas a cinco cifras se resuelvan únicamente por el extracto oficial del Sorteo Propio de la Quiniela de Santa Fe (Cód de Lot. 3). Los aciertos a cinco cifras se abonarán diez mil (10.000) veces, incluido el monto apostado.

ARTICULO 3°.- Disponer que para los Concursos Extras continúen en vigencia las modificaciones al Reglamento que los regula, las que fueran previstas en la Resolución de Dirección General N° 402/02 y artículo 1° de la Resolución de Dirección General N° 020/03, otorgándose la suma de PESOS DIEZ MIL al primer premio, PESOS DOS MIL al segundo premio, PESOS MIL al tercer premio, PESOS QUINIENTOS al cuarto y quinto premio respectivamente y PESOS MIL para el Premio Estímulo Agencieros, para cada una de las zonas conforme la política de premios que rige a partir del Sorteo N° 758.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 29 de Agosto de 2007

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO

Director Gral. de Juegos de Azar

Caja de Asistencia Social

PROGRAMACION

SORTEOS DE QUINIELAS

SEPTIEMBRE/07

SORTEO FECHA LOTERIAS INVERTIVIENTES HORA PRESCRIP DEBITOS

SFE ROS INTERIOR

3056 01.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 15.00 17.09.07 05.09.07 05.09.07

7202 01.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 17.09.07 05.09.07 05.09.07

3057 03.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 18.09.07 06.09.07 10.09.07

3529 03.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 18.09.07 06.09.07 10.09.07

7203 03.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 18.09.07 06.09.07 10.09.07

3058 04.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 19.09.07 07.09.07 10.09.07

3530 04.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 19.09.07 07.09.07 10.09.07

7204 04.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 19.09.07 07.09.07 10.09.07

3059 05.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 20.09.07 10.09.07 12.09.07

3531 05.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 20.09.07 10.09.07 12.09.07

7205 05.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 22.00 20.09.07 10.09.07 12.09.07

3060 06.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 21.09.07 11.09.07 12.09.07

3532 06.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 21.09.07 11.09.07 12.09.07

7206 06.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 CORDOBA 21.00 21.09.07 11.09.07 12.09.07

3061 07.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 24.09.07 12.09.07 12.09.07

3533 07.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 24.09.07 12.09.07 12.09.07

7207 07.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 24.09.07 12.09.07 12.09.07

3062 08.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 15.00 24.09.07 12.09.07 12.09.07

7208 08.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 24.09.07 12.09.07 12.09.07

3063 10.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 25.09.07 13.09.07 17.09.07

3534 10.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 25.09.07 13.09.07 17.09.07

7209 10.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 25.09.07 13.09.07 17.09.07

3064 11.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 26.09.07 14.09.07 17.09.07

3535 11.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 26.09.07 14.09.07 17.09.07

7210 11.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 26.09.07 14.09.07 17.09.07

3065 12.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 27.09.07 17.09.07 19.09.07

3536 12.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 27.09.07 17.09.07 19.09.07

7211 12.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 22.00 27.09.07 17.09.07 19.09.07

3066 13.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 28.09.07 18.09.07 19.09.07

3537 13.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 28.09.07 18.09.07 19.09.07

7212 13.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5CORDOBA 21.00 28.09.07 18.09.07 19.09.07

3067 14.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 01.10.07 19.09.07 19.09.07

3538 14.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 01.10.07 19.09.07 19.09.07

7213 14.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 01.10.07 19.09.07 19.09.07

3068 15.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 15.00 01.10.07 19.09.07 19.09.07

7214 15.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 01.10.07 19.09.07 19.09.07

3069 17.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 02.10.07 20.09.07 24.09.07

3539 17.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 02.10.07 20.09.07 24.09.07

7215 17.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 02.10.07 20.09.07 24.09.07

3070 18.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 03.10.07 21.09.07 24.09.07

3540 18.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 03.10.07 21.09.07 24.09.07

7216 18.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 03.10.07 21.09.07 24.09.07

3071 19.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 04.10.07 24.09.07 26.09.07

3541 19.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 04.10.07 24.09.07 26.09.07

7217 19.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 22.00 04.10.07 24.09.07 26.09.07

3072 20.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 05.10.07 25.09.07 26.09.07

3542 20.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 05.10.07 25.09.07 26.09.07

7218 20.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 CORDOBA 21.00 05.10.07 25.09.07 26.09.07

3073 21.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 08.10.07 26.09.07 26.09.07

3543 21.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 08.10.07 26.09.07 26.09.07

7219 21.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 08.10.07 26.09.07 26.09.07

3074 22.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 15.00 08.10.07 26.09.07 26.09.07

7220 22.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 08.10.07 26.09.07 26.09.07

3075 24.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 09.10.07 27.09.07 01.10.07

3544 24.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 09.10.07 27.09.07 01.10.07

7221 24.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 09.10.07 27.09.07 01.10.07

3076 25.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 10.10.07 28.09.07 01.10.07

3545 25.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 10.10.07 28.09.07 01.10.07

7222 25.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 10.10.07 28.09.07 01.10.07

3077 26.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 11.10.07 01.10.07 03.10.07

3546 26.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 11.10.07 01.10.07 03.10.07

7223 26.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 22.00 11.10.07 01.10.07 03.10.07

3078 27.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 12.10.07 02.10.07 03.10.07

3547 27.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 12.10.07 02.10.07 03.10.07

7224 27.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 CORDOBA 21.00 12.10.07 02.10.07 03.10.07

3079 28.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14.00 16.10.07 03.10.07 03.10.07

3548 28.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17.30 16.10.07 03.10.07 03.10.07

7225 28.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 SANTIAGO 21.00 16.10.07 03.10.07 03.10.07

3080 29.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 15.00 16.10.07 03.10.07 03.10.07

7226 29.09.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21.00 16.10.07 03.10.07 03.10.07

HORARIOS DE SORTEOS DE CADA ORGANISMO PREVISTOS PARA

EL MES DE SEPTIEMBRE/07

Matutina Vespertina Nocturna

Lotería Nacional S.E. Lunes a viernes 14.00 hs. 17.30 hs. 21.00 hs.

Sábados 15.00 hs. 21.00 hs.

Lotería Pcia. de Buenos Lunes a viernes 14.00 hs. 17.30 hs. 21.00 hs.

Aires

Sábados 15.00 hs. 21.00 hs.

Lotería de Montevideo Lunes a viernes 15.00 hs.

Lunes a sábados 21.00 hs.

Lotería de Santa Fe Lunes y Martes 14.00 hs. 17.30 hs. 21.00 hs.

Miércoles 14.00 hs. 17.30 hs. 22.00 hs.

Jueves y Viernes 14.00 hs. 17.30 hs. 21.00 hs.

Sábados 15.00 hs. 21.00 hs.

Lotería de Córdoba Jueves 21.10 hs.

Lotería Sgo del Estero Viernes 22.30 hs.

HORARIOS DE CIERRES DE TRANSMISION DE APUESTAS

QUINIELA MATUTINA Lunes a viernes

Códigos de Loterías 1, 2, 3 13.45 hs.

Sábados

Códigos de Loterías 1, 2, 3 14.45 hs.

QUINIELA VESPERTINA Lunes a viernes

Códigos de Loterías 1, 2, 3 17.15 hs.

*Cód 4 14.45 hs.

QUINIELA NOCTURNA Lunes a Sábados

Códigos de Loterías 1,2, 3, 4 y 5 20.45 hs.

CONCURSOS EXTRAS

SORTEO FECHA PERIODO COMPRENDIDO

797 05/09/07 10/08/07 AL 01/09/07

798 12/09/07 17/08/07 AL 08/09/07

799 19/09/07 24/08/07 AL 15/09/07

800 26/09/07 31/08/07 AL 22/09/07

DETALLE DE PREMIOS

PARA CADA ZONA:

PRIMER PREMIO: \$ 10.000.- (PESOS DIEZ MIL)

SEGUNDO PREMIO: \$ 2.000.- (PESOS DOS MIL)

TERCER PREMIO: \$ 1.000.- (PESOS UN MIL)

CUARTO PREMIO: \$ 500.- (PESOS QUINIENTOS)

QUINTO PREMIO: \$ 500.- (PESOS QUINIENTOS)

PREMIO ESTIMULO PARA AGENCIEROS \$ 1.000.- (PESOS UN MIL)

Se realizarán en sus horarios habituales, ante escribano público, en la Sala de Sorteos de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe - y serán transmitidos por Canal 13 Santa Fe de la Vera Cruz el correspondiente a Santa Fe y zona norte y por Canal 5 de la Ciudad de Rosario el realizado para Rosario y zona sur.

PARAMETROS DE PRESCRIPCION SEMANAL

Q. NOCTURNA 7177 al 7182

Q. VESPERTINA 3509 al 3513

Q. MATUTINA 3031 al 3036

POZO DE LA QUINIELA 1804 al 1809

Q. NOCTURNA 7183 al 7188

Q. VESPERTINA 3514 al 3518

Q. MATUTINA 3037 al 3042

POZO DE LA QUINIELA 1810 al 1815

Q. NOCTURNA 7189 al 7194

Q. VESPERTINA 3519 al 3522

Q. MATUTINA 3043 al 3048

POZO DE LA QUINIELA 1816 al 1820

Q. NOCTURNA 7195 al 7200

Q. VESPERTINA 3523 al 3527

Q. MATUTINA 3049 al 3054

POZO DE LA QUINIELA 1821 al 1826

S/C 297 Set. 6

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL Nro. 118

Ref.: Aprobando la programación de sorteos de la TÓMBOLA SANTAFESINA correspondiente al mes de SEPTIEMBRE 2007

V I S T O:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Nro. 00302-0067078-7 del Registro de Información de Expedientes, vinculado con la Programación de Sorteos de Tómbola Santafesina, correspondientes al mes de SEPTIEMBRE de 2007; y

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de dicho juego, aprobado por Resolución de Presidencia Nro. 003/93, en su artículo 2do. determina que los sorteos se realizarán conforme a la programación y frecuencia que determine la Caja de Asistencia Social;

Que de la evaluación del resultado de la comercialización del juego, se evidencia la conveniencia de continuar con la frecuencia de tres jugadas semanales,

Por ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo Nro. 1651/82:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina", correspondiente el mes de SEPTIEMBRE de 2007 y Parámetros de Prescripción Semanal, obrantes en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°. - Los sorteos de la "Tómbola Santafesina" se realizarán con los equipos de esta Caja de Asistencia Social y con la intervención de su propio personal.

ARTICULO 3°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

TÓMBOLA SANTAFESINA

PROGRAMACIÓN DE SORTEOS

MES DE: SEPTIEMBRE / 2.007

SORTEO N° FECHA SORTEO HORA FECHA PRESC.

2.148 01-09-2.007 21:00 17-09-2.007

2.149 04-09-2.007 21:00 19-09-2.007

2.150 06-09-2.007 21:00 21-09-2.007

2.151 08-09-2.007 21:00 24-09-2.007

2.152 11-09-2.007 21:00 26-09-2.007

2.153 13-09-2.007 21:00 28-09-2.007

2.154 15-09-2.007 21:00 01-10-2.007

2.155 18-09-2.007 21:00 03-10-2.007

2.156 20-09-2.007 21:00 05-10-2.007

2.157 22-09-2.007 21:00 08-10-2.007

2.158 25-09-2.007 21:00 10-10-2.007

2.159 27-09-2.007 21:00 12-10-2.007

2.160 29-09-2.007 21:00 16-10-2.007

PARAMETROS DE PRESCRIPCION SEMANAL

2135 al 2137

2138 al 2140

2141 al 2144

2145 al 2147

Santa Fe, 31 de Agosto de 2007

ENRIQUE ANGEL UCEDO

Director General

Caja de Asistencia Social

S/C 298 Set. 6